

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

807 *CORRECCION de errores de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, insertada en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 142, de 30 de noviembre de 2006, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 15.995:

En el artículo 35.2.c), donde dice «... en los términos establecidos en el artículo 37...», debe decir: «... en los términos establecidos en el artículo 39...»

Página 15.997:

En el artículo 46.5, donde dice «... para el uso de las indicaciones protegidas a las que se refiere el artículo 43...», debe decir: «... para el uso de las indicaciones protegidas a las que se refiere el artículo 45...»

Página 15.998:

En el artículo 51.4, donde dice «El artículo 10 de esta ley ser* aplicable...», debe decir: «El artículo 11 de esta ley será aplicable...»

Página 16.004:

En el artículo 72.2, donde dice «remitirá el expediente al órgano que resulte competente, a su juicio, según el artículo anterior...», debe decir: «remitirá el expediente al órgano que resulte competente, a su juicio, según el artículo 69...»

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

808 *RESOLUCION de 2 de marzo de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Antonio Montañés Bernal.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 27 de noviembre de 2006 (B.O.E. de 12 de diciembre de 2006) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n° 2006-29, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Antonio Montañés Bernal, con documento nacional de identidad número 25426375, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Análisis Económico.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la

Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

809 *RESOLUCION de 9 de marzo de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Química, para las localidades de Huesca y Zaragoza.*

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución de 14 de febrero de 1999, de la misma, por la que se regula el procedimiento de elaboración de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al Personal de Administración y Servicios, tanto laboral como funcionario («Boletín Oficial de Aragón» n° 32, de 17 de marzo), y posterior modificación por resolución de 1 de octubre («Boletín Oficial de Aragón» n° 136, de 22 de octubre), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, la ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Química, para las localidades de Huesca y Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la resolución anteriormente citada.

Esta lista se incorporará a la lista actualmente vigente de la misma Escala, Especialidad y localidades a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley